

# LA NUEVA LEY Y LA AUTONOMIA MUNICIPAL

Declaraciones del Ministro de Administración Territorial  
RODOLFO MARTIN VILLA

*Por su importancia reproducimos en nuestras páginas los principales párrafos de las declaraciones efectuadas por el Ministro de Administración Territorial, Rodolfo Martín Villa, aparecidas en la revista de información municipal "El Alcalde".*

## HACIENDAS Y AUTONOMIA

¿Qué nuevos aspectos contempla y qué modificaciones sustanciales ofrece el Proyecto de la nueva Ley de Bases de Régimen Local? ¿Cubren las "lagunas" existentes y hace que su contenido pueda ser un instrumento verdaderamente útil y aplicable constitucionalmente?

— El Gobierno está firmemente interesado en que la Ley por la que se aprueban las Bases de Régimen Local sea una norma verdaderamente útil y eficaz para la ordenación de la Organización Territorial del Estado. Partiendo del estudio definido que requiere una norma de este carácter, espero que hayan podido subsanarse las posibles lagunas de nuestro ordenamiento en materia de Régimen Local.

¿En cuanto a su contenido?

— Se ha pretendido encontrar el equilibrio entre la generalidad que debe informar el régimen básico de funcionamiento de las Corporaciones en toda España, con la flexibilidad que permita su desarrollo, en función de las necesidades de las peculiaridades que se presenten en cada caso.

¿Podría facilitarnos, señor Ministro, aunque de forma sintetizada, un avance de ese contenido del Proyecto de Ley, al menos de sus aspectos más significativos?

— El Proyecto de Ley pretende dotar a los Municipios y a sus Ayuntamientos de los recursos financieros y organizativos necesarios, para que se haga realidad el principio constitucional de autonomía para la gestión de sus propios intereses.

La organización territorial del Estado está fundada en Municipios,

Provincias y Comunidades Autónomas, entidades que, a pesar de su distinta significación política, gozan de la garantía constitucional de su autonomía.

La Autonomía Municipal pasa, a juicio del Gobierno, por dos cuestiones que constituyen los dos pilares fundamentales del Proyecto: la suficiencia de las Haciendas Municipales y la autonomía más profunda en el funcionamiento de las Corporaciones, a salvo de las interferencias del poder público del estado y del poder público de las Comunidades Autónomas.

¿Por lo que se refiere a los Municipios, va a legislarse de forma uniforme, midiendo a todos con el mismo rasero?

— No. Respecto a los Municipios, lo que se pretende es, precisamente, que la legislación no sea excesivamente uniforme.